

## Sobre la imputabilidad de los menores

**R**especto a la propuesta de bajar la edad de imputabilidad de los menores a 14 años, el Dr. **Norberto Liwski\*** envió una carta a la Presidenta de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados de la Nación, Silvia Martínez, fundamentando su desacuerdo con esta medida. A continuación transcribimos algunos párrafos de dicha carta.

(...) Bajar la edad de incriminación penal es poner la mirada en el final de la historia, tangencializando el verdadero debate sobre las reales causas del problema (la inseguridad) o bien aceptando de esa forma la impotencia del estado de llevar adelante políticas públicas tendientes a prevenir y atender estructuralmente las causas del mismo. (...)

La inclusión en la Constitución Nacional de la Convención sobre los Derechos del Niño y la adhesión de nuestro país a las Reglas de Beijing establece un marco

conceptual sobre el que es posible enriquecer el debate planteado. Así observamos de la Resolución 40/33 de Naciones Unidas el siguiente concepto: "En todos los sistemas jurídicos que reconozcan el concepto de mayoría de edad penal con respecto a los menores, su comienzo no deberá fijarse a una edad demasiado temprana habida cuenta de las circunstancias que acompañan a la madurez emocional, mental e intelectual." "La edad mínima a los efectos de responsabilidad penal varía considerablemente en función de factores históricos y culturales. El enfoque moderno – continúa el comentario de Naciones Unidas – consiste en examinar si los niños pueden hacer honor a los elementos morales y psicológicos, es decir, si puede considerarse al niño, en virtud de discernimiento y comprensión individual, responsable de un comportamiento esencialmente antisocial. Si el comienzo de la mayoría de edad penal se fija a una edad demasiado temprana, el concepto

de responsabilidad perdería todo sentido. En general existe una estrecha relación entre el concepto de responsabilidad que dimana del comportamiento delictivo o criminal y otros derechos y responsabilidades sociales" (estado civil, derecho al voto, o mayoría de edad a efectos civiles).

En reconocimiento al perfil psicosocial y a las diferentes formas de despojo de derechos que la mayor parte de estos niños reconocen en sus historias personales, cabe preguntarse ¿el adolescente de 14 años está en condiciones de sostener en forma absolutamente libre la imputación penal? ¿el principio de garantía del debido proceso y la defensa en juicio no resultará desvirtuado toda vez que debe ser el marco socio-educativo el que restablezca el ejercicio pleno de sus derechos y la plena integración social y familiar? (...)

\* Miembro del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

"agencias de seguridad privadas" y la connivencia de la policía con las mafias, las drogas, el tráfico de armas y el delito organizado; a la que se suma la asociación de ciertos sectores del Poder Judicial por su inacción en las investigaciones.

Debemos rechazar el proyecto y las campañas hipócritas de aquellos que pretenden bajar la edad de imputabilidad a los menores a 14 años; que hiere las conciencias y provocará mayores males y no la solución de los problemas existentes. Los organismos que trabajamos con minoridad en riesgo social, venimos luchando desde hace tiempo para evitar que se apliquen medidas represivas contra los menores. Luchamos para que la sociedad atienda las necesidades básicas de la infancia y para darle a los niños un sentido de la vida digno.

Son necesarias medidas de prevención y seguridad social. Es necesario también generar ámbitos adecuados para las mismas. La educación es la base de toda sociedad, y hay que lograr espacios de contención y prevención, y políticas sociales de participación para superar la crisis social que hoy vive el país.

Es indispensable establecer la postergada Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño y del Adolescente y convertir en Ley el Programa Nacional de Adolescencia e Integración Social. Es necesaria la formación de Observatorios Sociales sobre la Infancia en cada barrio a fin de que la sociedad participe y los jóvenes puedan disponer de espacios y ámbitos adecuados para su desarrollo integral como personas.

**Adolfo Pérez Esquivel**